

REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD

RESOLUCIÓN DE 12 DE FEBRERO DE 2024, DE LA SECRETARIA GENERAL DEL REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD PARA 2024-2027.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece en su artículo 85.2 que todas las entidades integrantes del sector público institucional estatal contarán con un plan de actuación, que contendrá las líneas estratégicas en torno a las cuales se desenvolverá la actividad de la entidad, que se revisarán cada tres años.

El Real Patronato sobre Discapacidad es un organismo autónomo integrante del sector público estatal, dependiente del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, regulado por el artículo 57 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, fiscales, administrativas de medidas y del orden social, y por su estatuto, aprobado por el Real Decreto 946/2001, de 3 de agosto.

Para la elaboración de este Plan se ha contado con la participación de los distintos órganos de la entidad, así como de sus centros asesores: Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (CNLSE), el Centro Español de Documentación e Investigación sobre Discapacidad (CEDID)., el Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción (CESyA), el Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED), Centro Español de Accesibilidad Cognitiva (CEACOG), el Centro Español sobre Trastorno del Espectro del Autismo (CETEA).

En su virtud,

RESUELVO

Primero. Aprobar el Plan Estratégico del Real Patronato sobre Discapacidad, 2024-2027, que se incorpora como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Ordenar que se dé publicidad a esta Resolución a través de los medios oficiales que procedan y, en todo caso, mediante su inserción en la web de la entidad http://www.rpdiscapacidad.gob.es.

LA SECRETARIA GENERAL

María Rosa Martínez Rodríguez

